OTROSÍ N° 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO CPSA-SS-044-2024

CONTRATO No	**CPSA-SS-044-2024**	**FECHA**	22/01/2024
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE YARUMAL – ANTIOQUIA.**		
NIT	890 980 096 - 1		
ORDENADOR DEL GASTO	**ALEJANDRO RESTREPO GÓMEZ**		
C.C.	1042775303		
CONTRATISTA	CENTRO DE BIENESTAR AL ANCIANO AMPARO LA MERCED (CPSAM)		
NIT	890980719-1		
SUPERVISOR	**ALEJANDRO RESTREPO GÓMEZ**		
CARGO	Secretario de Salud y Bienestar Social		
OBJETO	CONTRATACIÓN QUE TIENE COMO OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE ADULTOS INSTITUCIONALIZADOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO AMPARO LA MERCED, A TRAVÉS DE LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR		
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES Y DIECISITE (17) DÍAS (Sin superar el 30/06/2024)		
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y UN PESOS M/L ($274.909.091)		
VALOR FINAL	DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y UN PESOS M/L ($274.909.091)		

RESERVA

RESERVA	**FECHA RESERVA**	**VALOR RESERVADO**	**VALOR A IMPUTAR**
0204	31-01-2024	$274.909.091	$274.909.091
CÓDIGO	**FONDO**	**NOMBRE**	
3A.2.3.2.02.02.009.31	20	Transferencias centros de bienestar del anciano – Estampilla adulto mayor	
3A.2.3.2.02.02.009.54	20	R.B. 2023 - Transferencias centros de bienestar del anciano – Estampilla adulto mayor	

Entre los suscritos: **ALEJANDRO RESTREPO GÓMEZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1042775303, en su calidad de Secretario de Salud y Bienestar Social, según Decreto de nombramiento No. 001 del 02 de enero de 2024, facultado para la presente actuación según el Decreto de Delegación No. 012 del 04 de enero de 2024, obrando en nombre y representación de este municipio, en uso de las facultades y funciones contenidas en la ley 80 de 1.993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011, la ley 1562 de 2012, el Decreto legislativo 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, específicamente en el artículo 315 constitucional y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o derogue, quien para los efectos del presente otrosí se denomina **EL MUNICIPIO** o Contratante, por una parte; y por la otra, CENTRO DE BIENESTAR AL ANCIANO AMPARO LA MERCED (CPSAM)**,** identificado con **NIT.** 890980719-1 quien

en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** se ha acordado celebrar el presente OTROSI 001, al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo CPSA-SS-044-2024, previas estas consideraciones:

a) Que, El municipio de Yarumal celebró el 12/02/2024 el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO CPSA-SS-044-2024 cuyo objeto es CONTRATACIÓN QUE TIENE COMO OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE ADULTOS INSTITUCIONALIZADOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO AMPARO LA MERCED, A TRAVÉS DE LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR.
b) Dicho contrato se celebró con el profesional CENTRO DE BIENESTAR AL ANCIANO AMPARO LA MERCED (CPSAM) identificado con **NIT.** 890980719-1.
c) Que, el supervisor del contrato, **ALEJANDRO RESTREPO GÓMEZ,** advirtió de una a la Unidad de Contratación una imprecisión respecto a la forma de pago pactada inicialmente con el CONTRATISTA, debido a que se acordó un pago por anticipado, el cual será cancelado posterior a la fecha de la firma del acta de inicio; por lo tanto, se requiere realizar la respectiva modificación.
d) En consecuencia, las partes en ejercicio de la autonomía de voluntad acuerdan realizar el presente OTROSI 001 al Contrato de Prestación de Servicios Apoyo CPSP-SS-044-2024, en los términos siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA – **MODIFICAR** la ***Cláusula QUINTA del contrato –Valor del contrato y forma de pago*; la cuál quedará definida en los siguientes términos:**

El valor del presente contrato se fija en DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y UN PESOS M/L ($274.909.091). EL MUNICIPIO cancelará el valor del contrato a través de pagos mensuales de la siguiente manera:

UN (01) PAGO INICIAL anticipado, por valor de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L ($137.454.543) que se realizará posterior a la firma del acta de inicio.

UN (01) SEGUNDO PAGO por valor de NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L ($91.636.363) para el mes de abril.

UN (01) TERCER Y ÚLTIMO PAGO por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/L ($45.818.185) para el mes de junio.

Dichos desembolsos serán realizados dentro de los primeros quince (15) días de los meses establecidos, de acuerdo a los dineros pactados a través de la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el municipio y al recibo a satisfacción por parte de la Interventoría y/o supervisor designado, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista.

CLÁUSULA SEGUNDA Las demás condiciones del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales CPSA-SS-044-2024 que no fueron objeto de modificación mediante el presente OTROSI, continúan iguales y vigentes.

CLÁUSULA TERCERA. El presente OTROSI se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes y será publicado a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Carolina Sossa Mesa

Proyectó: Carolina Sossa Mesa	Aprobó: Alejandro Restrepo Gómez
Cargo: Contratista – Apoyo Contratación	Cargo: secretario de Salud y Bienestar Social
Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.	